

## AVISO DE MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES No. 01

### CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTES CP-001-2014 FAMILIAS CON BIENESTAR REGIONAL SUCRE

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Sucre, el día 11 de Abril de 2014 publicó en la página de ICBF el Pliego Definitivo de la Convocatoria Pública de Aportes CP- 001-2014, cuyo objeto es *Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes.*

Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivos del proceso de referencia en su punto 1.11.5 **MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES** Las modificaciones al pliego de condiciones se harán mediante **AVISO DE MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES**, la cual no podrá ser expedida a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo señalado para presentar ofertas. La publicación de **AVISOS QUE MODIFIQUEN EL PLIEGO DE CONDICIONES**, se hará a través de la página Web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co). En días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a. m. a 7:00 p.m., y será de obligatorio cumplimiento para la preparación de la propuesta.

Razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

De acuerdo a lo anterior y una vez revisado el Pliego Definitivo anteriormente señalado, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se permite aclarar el siguiente punto:

En el **Título III 3.3.3 COMPONENTE EXPERIENCIA**, en el punto **3.3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA**: el cual cita textualmente: *“El proponente, podrá acreditar su experiencia hasta con CINCO (5) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados, en los últimos DIEZ (10) años cuyo objeto contemple:”* por error involuntario se omitió el objeto que deben acreditar los proponentes con las certificaciones, y que de acuerdo a los estudios previos elaborados por la Coordinación de Asistencia Técnica y publicados en la página de ICBF el objeto de las certificaciones para acreditar la experiencia específica de la presente convocatoria es: **“Diseño y Ejecución de Programas y/o proyectos dirigidos a la atención de familias y/o comunidades en aspectos relacionados con al menos dos de los siguientes temas: Vínculos de cuidado, convivencia sexualidad, estilos de vida saludable, ciudadanía y participación”**



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

**Regional Sucre  
Grupo Jurídico**



Por tal motivo y para fines Modificatorios se Agrega Al Primer Párrafo del Numeral 3.3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA del Título III COMPONENTE EXPERIENCIA del pliego definitivo del Proceso de Convocatoria Pública de Aportes CP 001-2014, quedando dicho párrafo de la siguiente manera:

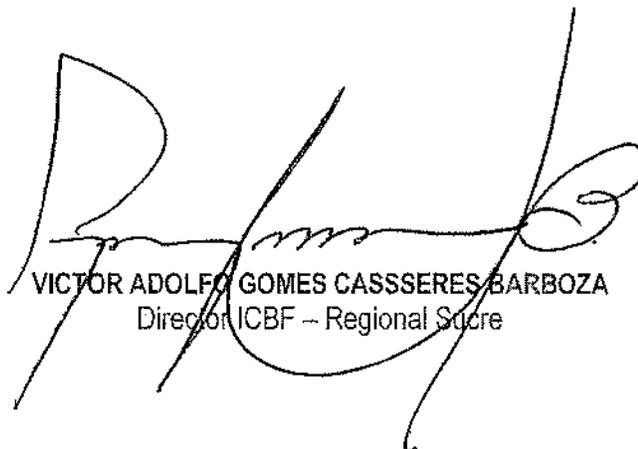
**3.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente, podrá acreditar su experiencia hasta con CINCO (5) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados, en los últimos DIEZ (10) años cuyo objeto contemple: *Diseño y Ejecución de Programas y /o proyectos dirigidos a la atención de familias y/o comunidades en aspectos relacionados con al menos dos de los siguientes temas: Vinculos de cuidado, convivencia sexualidad, estilos de vida saludable, ciudadanía y participación.*

**NOTA: NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE HABILITACIÓN DE EXPERIENCIA LA RELACIONADA CON ACTIVIDADES CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA EL COMPONENTE NUTRICIONAL.**

El contenido del presente Aviso Modificatorio forma parte integral del Pliego Definitivo de la Convocatoria Pública de Aporte **CP-001-2014**. Los demás términos, cantidades, especificaciones y condiciones establecidos permanecen iguales.

Abril 14 de 2014,

  
VICTOR ADOLFO GOMES CASSERES BARBOZA  
Director ICBF -- Regional Sucre

Elaboro: Sandra Fernández  
Aprobó: Lastenia Castro

Transv. 27C No. 27A – 21 PBX 2801048 – 2800911 – 2804877 -  
2804883

Información, denuncias y quejas 01 8000 918080  
[www.bienestarfamiliar.gov.co](http://www.bienestarfamiliar.gov.co)

